



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002887-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4840121 - 3]

VISTO, el Memorando N° 0984-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 21 de noviembre del 2023, con Registro N° 4840121-1 (04 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, publicado en el peruano con fecha 23 de enero del 2023, que aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley No 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en su numeral 23.7 señala: Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, entre ellos el literal a) La renuncia, concordante con el numeral 23.12 que indica: (...). Para el caso del profesor contratado en IE unidocente y del profesor coordinador la renuncia es presentada ante la UGEL; en todos los casos queda excluido del cuadro de méritos de la etapa de contratación correspondiente, no pudiendo participar a nivel nacional en ninguna otra etapa de contratación durante todo el periodo lectivo, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice; a excepción de la contratación por situación diferenciada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0725-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 17 de febrero del 2023 se aprobó el contrato del docente José Fernando Colunche Sosa en la IE. N.º 10776 – Huayabamba - Cañaris del Nivel Secundaria a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023;

Que, Oficio N° 0057- 2023.-UGEL-F/. I.E.I. P.S.M N° 10776" /JVA/H/K, de fecha 17 de noviembre del 2023, la directora de la I.E.N° 10776 – Huayabamba - Cañaris, comunica la renuncia del docente José Fernando Colunche Sosa del Nivel Secundaria del área de Ciencia y Tecnología, a partir del 16 de noviembre del 2023;

Que, mediante Memorando N° 0984-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 21 de noviembre del 2023 el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de aceptando la renuncia y dar por concluido el contrato del docente: José Fernando Colunche Sosa de la IE. N.º 10776 – Huayabamba - Cañaris del Nivel Secundaria del área de Ciencia y Tecnología; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDO a partir del 16 de noviembre del 2023 el contrato del docente **JOSÉ FERNANDO COLUNCHE SOSA, identificado con DNI N.º 41744880** en la IE. N.º 10776 - Huayabamba del Distrito de Cañaris y Provincia de



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002887-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4840121 - 3]

Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N° 0725-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 17 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 22/11/2023 - 17:33:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
22-11-2023 / 17:32:21
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
22-11-2023 / 16:39:15